



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 085-2020-R

Lambayeque, 23 de enero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 039-2020-R-UNPRG-R, de fecha 22 de enero del 2020, del señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 124-2012-R, de fecha 21 de febrero del 2012, autoriza a partir del 22 de febrero del 2012, el desplazamiento del personal Administrativo, respetando sus niveles remunerativos alcanzados;

Que la Resolución N° 124-2012-R, destina al señor Pedro Pascual Sampén Guzmán a la Oficina de Presupuesto, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que a través de la resolución N° 029-2020-R, de fecha 13 de enero del 2020, se da por finalizada la labor que venía desempeñando el señor Pedro Pascual Sampén Guzmán como Jefe de la Oficina Presupuesto, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que por las consideraciones expuestas, resulta necesario expresar el agradecimiento institucional al señor Pedro Pascual Sampén Guzmán por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como jefe de la Oficina de Presupuesto, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Expresar el agradecimiento institucional al servidor administrativo Señor **PEDRO PASCUAL SAMPEN GUZMAN**, por los importantes servicios brindados a la Universidad, quien se desempeñó hasta el 13 de enero del 2020, como jefe encargado de la Oficina de Presupuesto, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Disponer que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, den cumplimiento a la presente resolución, efectuando las acciones correspondientes.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/gvu



JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector